

Miércoles 11 de Abril de 2018

Se aprobó en Comisión de Diputados la ley de Mercado de Capitales

Fue trámite express en reunión conjunta de comisiones de Finanzas, Legislación General y Presupuesto y Hacienda en Diputados. El próximo miércoles se sanciona



por MARIANO
GORODISCH



Las comisiones de Finanzas, Legislación General y Presupuesto y Hacienda de Diputados aprobaron la Ley de Mercado de Capitales, aggiornada marketinamente como de Financiamiento Productivo.

Si bien la reglamentación durará todo el 2018, los temas más importantes, como fondos cerrados y factura para pymes, los irán sacando primero.

En tanto, antes de fin de mes se reactivará la ley Lavagna de protección UVA, que incluye un plan de vivienda integral. El gobierno quiere presentar un plan más integral que incluya la nueva distribución de las viviendas sociales, para evitar que las provincias "se coman" los fondos: todavía lo están trabajando, pero es todo un cambio que quieren hacer con el FONAVI.

En cuanto a la ley de mercado de capitales, tiene varios instrumentos de financiación para empresas que se complementa con el concepto de la reforma tributaria, que tiene un claro sesgo al uso de financiación de fondos de terceros en lugar del uso de capital propio en cuestiones contables.

Busca estimular el volumen de operaciones en la Bolsa: contempla trasladar el financiamiento de las empresas desde los bancos hacia el mercado de capitales, de modo que las Pymes puedan financiarse a través del mercado de capitales. En este sentido, se aplicará lo que es la "duplicata" en Brasil, que es el descuento de la factura conformada.

La ley incluye una factura de crédito electrónica, que permite descontarlas directamente en el mercado de capitales, tal como se hace con los cheques de pago diferido avalados, que tienen atrás el aval de parte de una SGR. Por ende, cuando alguien compra el cheque no mira qué pyme lo emitió, sino atrás del cheque, quién lo está avalando. A partir de 30 días se formaliza la venta y el destinatario (la multi), esta obligado a pagar esa factura conformada a quien la compra.

Además facilita la creación de fondos cerrados, con la posibilidad de que sean recurrentes en el uso del dinero: se reciclan y vuelven a usarse, ya que no hace falta que vuelvan a emitir nuevas cuotas.

A su vez, es importante los tratos abreviados en las emisiones, que saldrá por silencio, como sucede en los Estados Unidos. Cuando está lista una emisión salen los prospectos, que ya están estandarizados, a menos que el regulador diga que no y lo pare. Entonces tiene 30 días para expedirse o, de lo contrario, si ese silencio se mantiene, la emisión sale. Eso obliga a que el regulador tenga que trabajar enseguida, lo que baja radicalmente los costos, se estandariza la documentación y los prospectos, y baja el costo financiero total para la empresa. "Por ende, se podrá emitir por montos más chicos. Las emisiones consecutivas que se daban para los fideicomisos financieros, con serie 1, 2 y 3, lo único que hacía era cambiar el número de serie, y provocaba que los costos fueran altísimos. En cambio, ahora con estos modelos seguirá bajando el costo, lo que facilitará que más pymes pueda recurrir al mercado de capitales para financiarse", anticipa Mariano Sardáns, CEO de FDI.

EN ESTA NOTA

mercado de capitales ley proyecto comision